



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



**COMPENDIO DE ACCIONES REALIZADAS POR EL CONAPRED, ENTRE DICIEMBRE 2018 Y MARZO 2021,
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1. Apoyo para el cumplimiento de obligaciones internacionales del Estado mexicano ante organismos internacionales

- *Apoyo para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas al Estado mexicano a propósito del caso de Arturo Medina Vela.* En 2019, el Comité emitió un dictamen sobre el primer caso de México ante dicho órgano acerca de una persona joven con discapacidad psicosocial e intelectual, procesado y sentenciado por robo en la Ciudad de México. El Comité determinó que el Estado mexicano incumplió las disposiciones de la Convención relacionadas con el derecho a la igualdad y no discriminación, al igual reconocimiento como persona ante la ley y el acceso a la justicia. Derivado de lo anterior, el Comité emitió recomendaciones al Estado mexicano que implican la reparación del daño, el reconocimiento público de la violación de los derechos y la publicación y difusión del dictamen en formatos accesibles; también señaló la necesidad de revisar y modificar la legislación penal en sus disposiciones relativas al proceso y sanciones penales aplicables a las personas con discapacidad. El Conapred ha acompañado este proceso, a través de la Secretaría de Gobernación.
- *Apoyo a la rendición de cuentas del Estado mexicano ante el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad.* Durante 2020, el Conapred participó en el proceso, coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la sustentación de los Informes periódicos 2º y 3º combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención. A este respecto, el Conapred aportó e integró información sobre las acciones de su competencia para dar respuesta a la Lista de Cuestiones remitida por el Comité.





2. **Incidencia legislativa**

- *Colección Legislar sin discriminación.* Esta colección, que busca la armonización legislativa con los estándares internacionales de derechos humanos y no discriminación como la Convención, se integra por nueve tomos, de los cuales tres se dedican a los derechos de las personas con discapacidad: *Educación inclusiva* (III), *Capacidad jurídica* (IV) y *Accesibilidad* (V). Estos fueron socializados entre las y los integrantes de la LXIV Legislatura, así como también utilizados como marco para las opiniones y propuestas jurídicas de Conapred.
- *Ley General de Educación.* Durante 2019, el Conapred participó en el proceso de reforma a la Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, atendiendo a lo previsto en el Artículo 24 de la Convención. Así se logró que se eliminara de la redacción original la mención de la educación especial como la opción para estudiantes con discapacidad y, en su lugar, se incorporara el criterio de educación inclusiva
- *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.* Con la finalidad de dar cumplimiento a la emisión de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI) contemplada en la propia reforma a la Ley General de Educación, el Conapred colaboró con la Secretaría de Educación Pública en el diseño y definición de dicha Estrategia que materializa el carácter inclusivo de la educación. La ENEI fue enviada por la SEP al Congreso de la Unión (junto con las Estrategias Nacionales de Atención a la Primera Infancia, y de Mejora de las Escuelas Normales, derivadas también de la reforma constitucional) mediante su Boletín No. 211, de fecha 13 de noviembre de 2019.

3. **Acciones para transversalizar la perspectiva de discapacidad en la política pública**

- *Foro especial de participación en materia de derechos de las personas con discapacidad.* El 19 de marzo de 2019 se llevó a cabo, con la asistencia técnica





de Conapred, el Foro Especial de Participación en Materia de Derechos de las Personas con Discapacidad, como parte de los foros de consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). A este respecto, el Conapred desarrolló algunas directrices para realizar consultas incluyentes para facilitar la inclusión y participación de, entre otras poblaciones históricamente discriminadas, las personas con discapacidad en todos los foros de consulta.

- *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2020-2024.* Este programa representa la política nacional del Ejecutivo Federal para la prevención y eliminación de la discriminación. Por ley, el Conapred tiene la atribución de elaborar, coordinar y supervisar su instrumentación. Actualmente el Pronaind se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). El Pronaind propone acciones puntuales relacionadas con el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en los ámbitos del derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la seguridad social, y al acceso a la justicia. Estas acciones son propuestas basadas en los procesos de diálogo que el Conapred desarrolló con la participación de personas con discapacidad en foros públicos, mencionados anteriormente, y con otros actores sociales.

4. Educación y cambio cultural

- *Educación en línea a través de la plataforma Conéctate.* En ésta se ofrecen tres cursos que abordan el tema de la discapacidad, a saber, “Inclusión y discapacidad”, “El ABC de la accesibilidad web” y “Principios de la educación inclusiva”. Entre diciembre de 2018 y abril de 2020, estos cursos fueron acreditados por 36,202 personas, de las cuales 23,141 fueron mujeres, 13,047 hombres y 14 con género no binario. En total, las personas que tomaron el curso provenían de más de 70 instituciones de la administración pública federal, la administración pública estatal, la administración pública municipal, organismos autónomos, poder legislativo y judicial, iniciativa privada, instituciones académicas y público en general.





- *Plataforma México X de cursos abiertos gratuitos masivo en línea de la SEP.* Del 22 de marzo al 28 de mayo de 2020, se está impartiendo el curso "Pautas para un lenguaje incluyente y sin discriminación en la docencia". Hasta abril de 2021, se han inscrito 12,000 personas.
- *Sensibilización sobre lenguaje incluyente y discapacidad a través de programas de televisión pública.* En el marco de la serie "Verano Divertido" de la Secretaría de Educación Pública, a través de Canal Once, el Conapred colaboró con la revisión de los guiones, la línea editorial y la producción de dos programas de televisión sobre uso del lenguaje incluyente para personas con discapacidad, uno dirigido a personas adultas y otro a niños y niñas. Ambos fueron emitidos en julio de 2020.
- *Publicaciones del Conapred sobre personas con discapacidad.* Durante diciembre de 2018 a abril de 2021 fueron distribuidos un total de 7,269 ejemplares con esta temática. Estos fueron enviados a 32 estados de la República Mexicana y a instituciones tales como la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración en Chiapas, el Senado de la República, las Universidades Autónomas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ciudad de México, la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en Coahuila, la Oficina municipal de la Diversidad de Cuautla, Morelos, y el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Querétaro, entre otros.
- En 2019 se editaron la *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017: resultados sobre personas con discapacidad* y la versión de lectura fácil de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, mismo que ha sido motivo de eventos de difusión a nivel local. Asimismo, se reeditaron los cuentos *La tonada de Juan Luis* y *Para más señas Laura*, ambos pertenecientes a la Colección Kipatla, cuentos publicados y televisados en Canal Once dirigidas a niñas y niños para sensibilizarlos sobre la discriminación, y la Guía Básica *Recomendaciones para organizar eventos accesibles*.





- *Recopilación de estándares de no discriminación en materia de discapacidad.* A partir de la experiencia del Conapred en materia de defensa de casos ante instancias jurisdiccionales, en 2021, se integró y publicó el libro *Sentencias relevantes en materia de igualdad y no discriminación*. Aquí se consignan los casos que sentaron precedentes en beneficio de las personas con discapacidad, ya que abonan la protección y promoción a la igualdad y no discriminación, permitiendo fijar criterios vinculatorios que obligan directamente a las instituciones educativas adoptar los ajustes razonables para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a fin de garantizar una educación inclusiva.

5. Vinculación con instituciones públicas

- *Transversalización de la perspectiva de discapacidad en la protección civil.* Desde enero de 2019, el Conapred participa en la Mesa de trabajo interinstitucional sobre personas con discapacidad para la incidencia en la protección civil, convocada por la Coordinación Nacional de Protección Civil. En este contexto se ha diseñado un programa de capacitación para el personal a nivel nacional de la Coordinación, en el que el Conapred participó con los temas de discapacidad, interculturalidad, juventudes y diversidad sexual.
- *Revisión de las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).* Durante el primer semestre de 2019 se sostuvieron reuniones de trabajo para revisar y modificar la convocatoria del “Programa para la incorporación de estudiantes con discapacidad a posgrados nacionales”. Ésta fue publicada y evaluada durante el segundo semestre de 2019, con lo que se logró, no sólo el beneficio directo de estudiantes con discapacidad a través de las becas, sino también la asignación de un apoyo económico para fortalecer la accesibilidad en la institución receptora.
- *Promoción de la Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad e integración de sus versiones accesibles.* En 2019, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) convocó un grupo de trabajo, en el que participó Conapred, para el desarrollo de sus contenidos. Este proceso se enmarca en una de las recomendaciones emitidas al Estado





mexicano por parte del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus Observaciones finales de 2014.

6

- *Derechos de las personas con discapacidad como consumidoras.* El 3 de diciembre de 2019, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y de su programa permanente “Quién es quién en los precios”, la Procuraduría Federal del Consumidor publicó el “Catálogo de artículos seleccionados para personas con discapacidad”, desarrollado entre esta institución y Conapred, a través de un micrositio en la página de internet de PROFECO. Además, a partir de enero de 2020, el Conapred colabora en la sección “Nadie afuera”, con un artículo mensual para la *Revista del Consumidor*.
- *Difusión del derecho de las mujeres con discapacidad a una vida libre de violencia.* Se colaboró con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad) en el Ciclo de Conferencias “Mujeres, Violencia y Discapacidad”, realizado los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2020, con una duración de 11 horas. El Conapred participó en el acto inaugural y adicionalmente en la conferencia con Amalia Gamio Ríos miembro del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, sobre los estándares internacionales y nacionales de protección a las mujeres.

6. Vinculación con organizaciones sociales

- *Propuesta Ciudadana para crear una Estrategia Nacional de Salud Inclusiva.* El Movimiento Tres Doce y la Secretaría de Salud desarrollaron, durante 2019, diez mesas de diálogo para diagnosticar y proponer un modelo de salud inclusivo para las personas con discapacidad. Una de estas mesas, sobre igualdad y no discriminación, fue coordinada por el Conapred. Como resultado de este proceso, el 3 de diciembre de 2019, el Movimiento Tres Doce entregó, al Secretario de Salud, la *Propuesta* que expone la situación actual de la atención a la salud de las personas con discapacidad, así como una propuesta de estrategia inclusiva.





- *Difusión de los derechos de las personas con discapacidad mayores.* Durante noviembre de 2020, en colaboración con Piña Palmera, A. C., el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez, se realizó y participó en el conversatorio “Los derechos humanos de las personas con discapacidad y la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad”. Esta estrategia fue impulsada por la OMS luego de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud en 1978 donde se aprobó la Declaración de Alma-Ata, posteriormente ha sido eficaz para procesos comunitarios en localidades en donde hay alta marginación y mucha discriminación, y ha sido practicada por organizaciones sociales lo que ha promovido cambios en su concepción y realización de la misma estrategia ya que acompaña en forma progresiva los retos y las propuestas para subsanarlos que identifican las mismas Personas con Discapacidad y sus familias. En el conversatorio se priorizó compartir las experiencias y buenas prácticas sobre la implementación de la estrategia en contextos rurales.

7. Igualdad y no discriminación en el ámbito laboral

- *Promoción de estándares de inclusión laboral.* La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, fue impulsada en su diseño por el Conapred y la coordinación para su implementación está a cargo del Consejo Interinstitucional, integrado por el propio Conapred, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e INMUJERES, contempla entre otros, los siguientes elementos: política de igualdad laboral y no discriminación; proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades; plan de accesibilidad de espacios físicos; programa de protección civil que incluye a personas mayores y con discapacidad. Esta NMX se encuentra en proceso de actualización por parte del Consejo Interinstitucional, con el objetivo de reforzar sus alcances y extender sus beneficios a todos los centros de trabajo del país.
- *Resultados de la certificación en la Norma Mexicana.* De acuerdo con su Padrón Nacional actualizado al 6 de abril de 2021, 451 centros de trabajo (180





privados y 271 públicos) se encuentran certificados, con un impacto directo a 831,663 personas trabajadoras de 4,959 sitios laborales.

- *Ambiente laboral libre de discriminación.* El CONAPRED cuenta con certificación nivel Oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, y cuenta con plantilla laboral que incluye la incorporación de personas con discapacidad.

8. Atención a quejas por violaciones a los derechos de las personas con discapacidad

Desde el 1º de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021 se iniciaron 69 expedientes de quejas calificadas como presuntos actos de discriminación relacionados con personas con discapacidad, se trata de procedimientos en curso en diversas fases del trámite de las quejas (conciliación, investigación o en proceso de conclusión)¹, de conformidad con la siguiente desagregación:

Personas a las que se les atribuyeron los hechos:

	2020	2021	Total
Quejas contra personas particulares	40	8	48
Quejas contra personas servidoras públicas y/o poderes públicos federales	17	4	21
Total	57	12	69

Tipos de discapacidad de las personas afectadas:

	2020		2021		Total
	Q	Q	Q	Q	

¹ Entre el 26 de marzo al 30 de julio de 2020, mediante diversos acuerdos y en atención a la emergencia sanitaria, se suspendieron los plazos para el trámite de las quejas.





	Particulares	Servidores públicos	Particulares	Servidores públicos	
Intelectual	0	1	0	0	1
Mental	10	1	0	0	11
Motriz	12	6	2	0	20
Múltiple	6	2	0	0	8
No identificada	5	5	3	2	15
Visual	7	2	3	2	14
Total	40	17	8	4	69

Ámbitos donde sucedieron las conductas

	2020		2021		Total
	Q	Q	Q	Q	
	Particulares	Servidores públicos	Particulares	Servidores públicos	
Cultural, recreación y esparcimiento	1	0	0	0	1
Educativo	9	2	0	0	11
Laboral	10	10	3	2	25
Prestación de servicios al público	6	2	2	1	11
Procuración y administración de justicia	0	0	0	1	1
Servicios financieros y de seguros	10	0	1	0	11
Transportes	1	0	1	0	2
Administrativo	0	1	0	0	1
Salud	1	1	0	0	2
Vecinal	0	0	1	0	1





Cualquier otro análogo	2	1	0	0	3
Total	40	17	8	4	69

Derechos vulnerados

	2020		2021		Total
	Q	Q	Q	Q	
	Particulares	Servidores públicos	Particulares	Servidores públicos	
Accesibilidad	13	9	3	1	26
Educación	9	2	0	0	11
Igualdad de oportunidades	30	15	7	3	55
Integridad personal	0	1	0	0	1
Acceso a servicios al público	0	0	1	0	1
Acceso a servicios financieros y seguros	0	0	1	0	1
Salud	0	1	0	0	1
Trabajo	9	8	3	2	22
Trato digno	26	8	3	1	38
Vida libre de violencia	0	2	0	0	2
Otros análogos	0	1	0	0	1
Total	87	47	18	7	159

- *Personas con discapacidad en centros de internamiento:* En su última sesión de 2020, la Asamblea Consultiva del Conapred recomendó el inicio de una queja de oficio en atención a las conductas discriminatorias denunciadas por la organización *Disability Rights International*, presuntamente cometidas por autoridades en relación personas con discapacidad en centros de internamiento, por lo que ésta se inició en febrero de 2021 vinculando a las siguientes dependencias y entidades públicas: Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Sistema Nacional





DIF y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. En la actualidad, se analizan los informes que presentaron para determinar lo procedente.

9. Acciones de comunicación social

- *Cuarto de paz sobre personas con discapacidad.* El 6 de diciembre de 2018 se llevó a cabo un cuarto de paz denominado #DiscriminaciónAPcD que tuvo un alcance, en Facebook, de 2,300 personas; y, en Twitter, de 109,120 impresiones y 1,005 interacciones.
- *Campaña de difusión institucional y personas con discapacidad.* La campaña de difusión institucional 2018 del Conapred, denominada “Incluir para Crecer”, retrató distintas situaciones de discriminación laboral por edad, género, embarazo, discapacidad y apariencia física. También la campaña hizo énfasis en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación como una herramienta para promover la igualdad en los centros de trabajo con la finalidad de construir espacios laborales incluyentes. Esta campaña incluyó 400 spots de televisión y de radio.
- *Emisión de comunicados y otras acciones en medios diversos sobre personas con discapacidad.* Entre diciembre del 2018 y lo que va transcurrido del 2021 se han emitido comunicados de prensa sobre el tema de personas con discapacidad, abordando diversos temas como la discriminación que deriva en violencia y abusos hacia ellas, la protección de su salud en el contexto de COVID-19, educación incluyente, educación incluyente, inclusión del Lenguaje de Señas Mexicano y discriminación estructural, y se han realizado *entrevistas a medios de comunicación sobre los derechos de personas con discapacidad.* A medios televisivos y periódicos de distribución nacional, así como la difusión en redes sociales oficiales y página electrónica del Conapred, de materiales de video cápsulas, infografías, postales y carteles.
- *Promoción del deporte incluyente.* En marzo 2021 se realizó una asesoría técnica a la Liga de Fútbol BBVA MX para la campaña mediática y en sus





campos de fútbol, realizada en el mes de abril con el objetivo de fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad. Esta campaña se denominó “Abramos la cancha a la inclusión”

10. Órganos colegiados del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

- *Pronunciamentos sobre elecciones sin discriminación y personas con discapacidad.* El 13 de marzo de 2018, la Asamblea Consultiva publicó una propuesta para una elección incluyente, que contemplaba los derechos de esta población, y puso a disposición de todas y todos los contendientes un resumen de los principales pendientes en materia de inclusión que, después de los primeros 15 años de vida del Conapred, se estimaban prioritarios. El 11 de marzo de 2021, publicó el “Pronunciamento para tener unas elecciones incluyentes durante el proceso electoral 2020-2021”, en el que incluye un Decálogo que contempla acciones que deberán tener en cuenta tanto partidos políticos como autoridades, medios de comunicación y personas que contienden por un cargo de elección popular, para que durante las campañas todas las personas con discapacidad tengan acceso a información y a las diferentes propuestas de candidatas y candidatos en formatos accesibles.
- *Pronunciamentos sobre los derechos de las personas con discapacidad.* La Asamblea Consultiva del Conapred ha publicado tres pronunciamientos sobre las condiciones de desigualdad y discriminación en las que se encuentran las personas con discapacidad. El 5 de marzo de 2019 hizo un llamado respetuoso al Gobierno de México para que revisara y fortaleciera las capacidades del CONADIS, así como para que nombrara a una persona titular de dicha institución. El 8 de mayo de 2020 publicó el pronunciamiento “El impacto de la pandemia de COVID-19 en los grupos discriminados y alternativas de atención”, en el que señala su preocupación porque la mayor parte de la información publicada para evitar mayores contagios no contaba con los elementos de accesibilidad para este grupo de población, y el confinamiento, que obligó a tomar clases virtuales a infantes con discapacidad, tampoco previó medidas compensatorias para que estos niños y niñas pudieran continuar estudiando. El 28 de mayo, finalmente, la





Asamblea Consultiva publicó el pronunciamiento “Las personas institucionalizadas durante la pandemia de COVID-19 y el derecho a la no discriminación”, preocupada por las condiciones precarias de higiene y atención médica de las personas que se encuentran institucionalizadas, y se pidió que las medidas de atención y cuidado siguieran estándares similares, incluyendo a los albergues para personas con alguna discapacidad.

11. Acciones en el contexto de la pandemia por COVID-19

- *Solicitud al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas de México A. C. para la generación de contenidos en formatos accesibles y con pertinencia cultural.* Con el objetivo de que las personas con discapacidad y los grupos o comunidades indígenas pudieran acceder a la cobertura informativa de la pandemia, Conapred proporcionó diversas recomendaciones para que la información fuera transmitida en formatos accesibles y de lectura fácil.
- *Integración y publicación de la Guía para la protección de la salud de las personas con discapacidad en el contexto de COVID-19.* Este documento se desarrolló en colaboración con la Secretaría de Salud, 22 organizaciones de y para personas con discapacidad, especialistas en derechos de esta población y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis). La Guía proporciona recomendaciones específicas para el cuidado de la salud de las personas con discapacidad a partir del reconocimiento de que ellas forman parte de los grupos de mayor riesgo y que la discriminación estructural lo agudiza; también incluye provisiones dirigidas a quienes les apoyan o asisten de manera permanente o temporal, sus familiares y la comunidad cercana, así como al personal médico que podría interactuar con ellas en caso de ser portadoras del virus o enfermar.
- *Revisión de la “Guía bioética para asignación de recursos limitados de medicina crítica en situación de emergencia”.* En la actualización del 30 de abril de 2020 de este documento, publicado por el Consejo de Salubridad





General, se incluyeron las observaciones del Consejo tendientes a retirar elementos discriminatorios, como la edad, para el acceso a dichos recursos.

- *Defensa de las personas con discapacidad y otras poblaciones frente a las restricciones para la adquisición de bienes esenciales.* A través de redes sociales y peticiones de queja, Conapred tuvo conocimiento sobre las diversas prácticas implementadas en establecimientos comerciales que, en principio, buscaban proteger a grupos específicos de población, pero que en realidad resultaron discriminatorias y excluyentes. Entre estas prácticas se encontraba limitar el acceso de personas adultas mayores en ciertos horarios; negar la entrada a mujeres embarazadas y restringir el acceso de madres o padres con niñas y niños que no pueden ser dejados al cuidado de terceros; asimismo, a personas con discapacidad y quienes les cuidan, e incluso a quienes no utilizan cubrebocas o caretas protectoras. Además de la atención de quejas, el Conapred elaboró y difundió a través de sus redes institucionales el Boletín 2020/ 019, “Discriminatorio limitar acceso a personas con necesidades particulares a supermercados y establecimientos que comercializan alimentos y productos esenciales”.

